



226496

|    |    |    |                       |         |    |   |
|----|----|----|-----------------------|---------|----|---|
| 10 | ES | 11 | NUMERO                | 226.496 | 10 | Y |
|    |    | 21 |                       |         |    |   |
|    |    | 22 | FECHA DE PRESENTACION | 17.2.77 |    |   |

MODELO DE UTILIDAD

|    |              |        |       |    |      |
|----|--------------|--------|-------|----|------|
| 30 | PRIORIDADES: | 32     | FECHA | 33 | PAIS |
|    | 31           | NUMERO |       |    |      |

|    |                      |    |                             |
|----|----------------------|----|-----------------------------|
| 47 | FECHA DE PUBLICACION | 50 | CLASIFICACION INTERNACIONAL |
|    |                      |    | E 05 B                      |

|    |                          |
|----|--------------------------|
| 54 | TITULO DE LA INVENCIÓN   |
|    | CERRADURA PERFECCIONADA. |

|    |   |
|----|---|
| 71 | SOLICITANTE (S)   |
|    | DON VIRGILIO COLLANTES VALDIVIESO Y DON CAMILO LLACER VEGA. |

|  |                           |
|--|---------------------------|
|  | DOMICILIO DEL SOLICITANTE |
|  | Recondo, 17 VALLADOLID.   |

|    |               |
|----|---------------|
| 72 | INVENTOR (ES) |
|    |               |

|    |              |
|----|--------------|
| 73 | TITULAR (ES) |
|    |              |

|    |                              |
|----|------------------------------|
| 74 | REPRESENTANTE                |
|    | DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU. |

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
5 dades de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa  
en el enunciado, se refiere a una cerradura perfeccionada,  
la cual se presenta notablemente mejorada en su concepción  
y realización, respecto a otras de análoga finalidad. Exis-  
5 tentes en el mercado, ya que incorpora algunas novedades  
que sin duda han de conseguir un gran éxito dentro de la  
técnica actual empleada en este tipo de cerraduras.

10 Estas cerraduras, denominadas generalmen-  
te cerraduras de suelo, están especialmente concebidas pa-  
ra recibir en las ramas paralelas de una pieza en forma de  
U, que forma parte de dicha cerradura, una puerta preferen-  
temente de cristal.

15 La cerradura perfeccionada, objeto de la  
presente invención, está constituida por una carcasa que en-  
cierra los mecanismos de accionamiento del pestillo, y ade-  
más constituida, por una pieza en forma de U, mencionada  
anteriormente, obtenida por estampación y de forma que una  
de sus ramas es ligeramente más pequeña que la otra, con  
20 objeto de que dicha rama menor pueda introducirse, encajan-  
do perfectamente, en la embocadura de la carcasa portadora  
de los mecanismos. En dicha rama existen cuatro orificios  
pasantes y avellanados, regularmente distribuidos, que se  
hallan alineados con otros cuatro orificios roscados per-  
tenecientes a la parte interior de la carcasa, con lo cual,  
25 mediante los tornillos apropiados, que mas adelante detalla  
remos, quedan perfectamente fijadas ambas piezas. En la  
cara de la carcasa opuesta a la que recibe la pieza en for-  
ma de U, se retiene axialmente el conjunto integrado por  
un bombillo y su correspondiente casquillo. Este bombillo  
30 se une a la carcasa mediante tornillos y emerge del casqui-

1 llo a través de la base frontal del tambor. Para ello, el  
casquillo presenta en su única base un orificio excéntrico  
coincidente con el mencionado tambor.

5 La embocadura del casquillo presenta la no  
vedad de incorporar, en su interior y perimétricamente, una  
pletina anular provista de tres orificios roscados, para re  
cibir los tornillos correspondientes que se aplican desde  
el interior de la carcasa y se fijan a la misma, ofreciendo  
10 asi mayor seguridad que si solo fuese fijado el bombillo,  
ya que de esta forma es mas resistente a cualquier golpe  
que pretenda desbloquear e inutilizar la propia cerradura.

Los tornillos de sujeción entre la pieza  
en forma de U y la carcasa que encierra los mecanismo, son  
tornillos especiales que presentan la particularidad de  
15 que el espárrago va rematado en uno de sus extremos con una  
extensión tronco-cónica que se introduce en el avellanado  
de los orificios que presenta la pieza en U, prolongandose  
dicha extensión tronco-cónica axialmente, en un vastaguillo  
de menor diámetro que el del espárrago, rematado a su vez  
20 en una cabeza facetada apropiada para recibir la oportuna  
herramienta de apriete. Cuando el vástago haya finalizado  
su recorrido, y por tanto el momento de apriete del torni-  
llo es máximo, al seguir apretando sobre la cabeza facetada,  
el vastaguillo se rompe y por consiguiente no entorpece el  
25 alojamiento del canto inferior de la puerta de cristal que  
se pretenda acoplar al interior de la pieza en U.

Para completar la descripción que seguida-  
mente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor  
comprensión de las características del invento, se acompaña  
30 a la presente memoria descriptiva, formando parte integran-

1 te de la misma, tres hojas de planos con ocho figuras representativas de la presente invención.

5 Figura 1.- Muestra una vista en perspectiva de las dos piezas fundamentales de la cerradura, pieza en U y carcasa, en posición de acoplarse, observándose principalmente los orificios avellanados alineados con los orificios roscados previstos en el interior de la carcasa y la disposición y forma de la misma.

10 Figura 2.- Muestra una vista de perfil de la cerradura, con la carcasa parcialmente seccionada, observándose principalmente la disposición de los tornillos y como rompen éstos por su vastaguillo para desprenderse de la cabeza facetada.

15 Figura 3.- Muestra una vista de perfil de los tornillos mencionados, observándose el vástago, la extensión tronco-cónica, el vastaguillo en que se prolonga ésta y la cabeza facetada. Asimismo se observa como el vastaguillo presenta menor diámetro en la zona de contacto con la cabeza tronco-cónica, para que de esta forma sea precisamente en este punto donde el vastaguillo rompa.

20 Figura 4.- Muestra una vista en alzado frontal de la carcasa, en la que se aprecia el casquillo dispuesto en la parte central de la misma y provisto de un orificio excéntrico por el cual asoma el tambor del bombillo.

25 Figura 5.- Muestra una sección lateral de la cerradura ya montada, en la que se observan prácticamente todos los elementos que la forman y en especial el pestillo en posición inoperante.

30 Figura 6.- Muestra una sección lateral

1 igual a la de la figura 5, con la excepción de que el pesti-  
llo se halla en una posición operante o de cierre. ....

5 Figura 7.- Muestra un alzado posterior de  
la carcasa, en la que se observa principalmente el bombillo  
fijo a ella por tornillos, y los propios tornillos de fija-  
ción del casquillo. ...

10 Figura 8.- Muestra un alzado posterior del  
casquillo, apreciándose la embocadura provista en su inte-  
rior y perimétricamente de la pletina anular con tres orifi-  
cios roscados, mediante la cual se fija el casquillo a la  
carcasa. Asimismo se aprecia en su cara frontal el orificio  
excéntrico por el que se introduce el tambor del bombillo.

15 A la vista de las figuras representadas  
puede observarse la carcasa 1 que encierra los mecanismos  
de accionamiento del pestillo, en combinación con otra pie-  
za que adopta la forma general de una U para recibir entre  
sus ramas paralelas 2 y 3 el canto inferior de una puerta de  
cristal. Esta pieza en forma de U presenta sus ramas para-  
lelas 2 y 3 ligeramente desiguales al objeto de determinar  
20 la rama menor 2 un frente plano que encaja en la embocadura  
de la carcasa 1, existiendo en la citada rama 2 o frente  
plano, orificios pasantes y avellanados 4 que se alinean  
con otros orificios roscados 5, previstos en el interior de  
la referida carcasa 1. En la cara de la carcasa 1, opuesta  
25 a la que recibe la pieza en forma de U, se retiene axialmen-  
te el conjunto integrado por el bombillo 6 y su correspon-  
diente casquillo 7.

30 Para sujeción entre la pieza en forma de  
U y la carcasa 1 portante de los mecanismos, se emplean  
unos tornillos especiales 8 que presentan la particularidad

1 de que el espárrago configura extremamente una extensión  
tronco-cónica 9, de cuya base mayor se prolonga axialmente  
un vastaguillo 10, de menor diámetro que el previsto para  
5 el espárrago, rematado en una cabeza facetada 11 apta para  
recibir la oportuna herramienta de apriete.

El vastaguillo 10 de enlace entre tal ca-  
10 beza facetada 11 y extensión tronco-cónica 9, constituye  
un área de debilitamiento que se quiebra cuando el momento  
de apriete del tornillo 8 es máximo.

El bombillo 6, que se une a la carcasa 1,  
15 emerge del casquillo 7 a través exclusivamente de la base  
frontal del tambor 16, contando para ello el citado casqui-  
llo 7 con un orificio 12 coincidente con dicho tambor 16.

La embocadura del casquillo 7 presenta  
20 perimétrica e internamente, una pletina anular 13 dotada  
de orificios roscados 14 para tornillos 15 que se aplican  
desde el interior de la carcasa receptora 1.

No se considera necesario hacer más exten-  
25 sa esta descripción para que cualquier persona perita en  
la materia comprenda perfectamente la idea que se desea  
patentar, así como las ventajas que de su realización in-  
dustrial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles imi-  
30 taciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explota-  
ción exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las con-  
sideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se  
concretan en las páginas siguientes:

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:

1                    1ª.- CERRADURA PERFECCIONADA; que siendo de las  
comunmente denominadas cerraduras de suelo, estando determi  
nadas por una carcasa que encierra los mecanismos de accio  
namiento del pestillo, en combinación con otra pieza que  
5                    adopta la forma general de una "U" para recibir entre sus  
ramas paralelas al canto inferior de una puerta de cristal;  
esencialmente se caracteriza porque la pieza en forma de  
"U" es un cuerpo obtenido por estampación que presenta sus  
ramas paralelas ligeramente desiguales al objeto de determi  
10                    nar la rama menor un frente plano que encaja en la emboca  
dura de la carcasa portante de los mecanismos; existiendo en  
la citada rama o frente plano orificios pasantes y avellana  
dos que se alinean con otros orificios roscados previstos  
en el interior de la referida carcasa, todo ello en orden  
15                    a permitir la aplicación de los indispensables órganos que  
lleven a cabo la sujeción entre partes; con la particulari  
dad de que en la cara de la carcasa opuesta a la que recibe  
la pieza en forma de "U", se retiene axialmente el conjunto  
integrado por el bombillo y correspondiente casquillo.

20                    2ª.- CERRADURA PERFECCIONADA, según reivindicación  
1ª, caracterizada porque los órganos de sujeción entre la  
pieza en forma de "U" y la carcasa portante de los mecanis  
mos, vienen constituidos por tornillos especiales que pre  
sentan la particularidad de que el esparrago configura ex  
25                    tremamente una extensión troncocónica, de cuya base mayor  
se prolonga axialmente un vástagUILLO, de menor diámetro  
que el previsto para el esparrago, rematado en una cabeza  
facetada apta para recibir la oportuna herramienta de aprie  
te; constituyendo el vástagUILLO de enlace entre tal cabeza  
30                    facetada y extensión troncocónica un área de debilitamiento

1 que se quiebra cuando el momento de apriete del tornillo es  
máximo.

5 3a.- CERRADURA PERFECCIONADA, según reivindicación  
1a, caracterizada porque el bombillo, que se une a la  
carcasa de una forma en sí conocida, emerge del casquillo  
a través exclusivamente de la base frontal del tambor, con-  
tando para ello el citado casquillo en su única base con un  
orificio coincidente con dicho tambor, habiéndose previsto  
10 que la embocadura del casquillo en cuestión presente perimé-  
trica e internamente una pletina anular dotada de orificios  
roscados para tornillos que se aplican desde el interior de  
la carcasa receptora.

15 4a.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
CERRADURA PERFECCIONADA.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20 Madrid, 17 Febrero 1.977  
BERNARDO UNGRIA  
E.P.

25

30

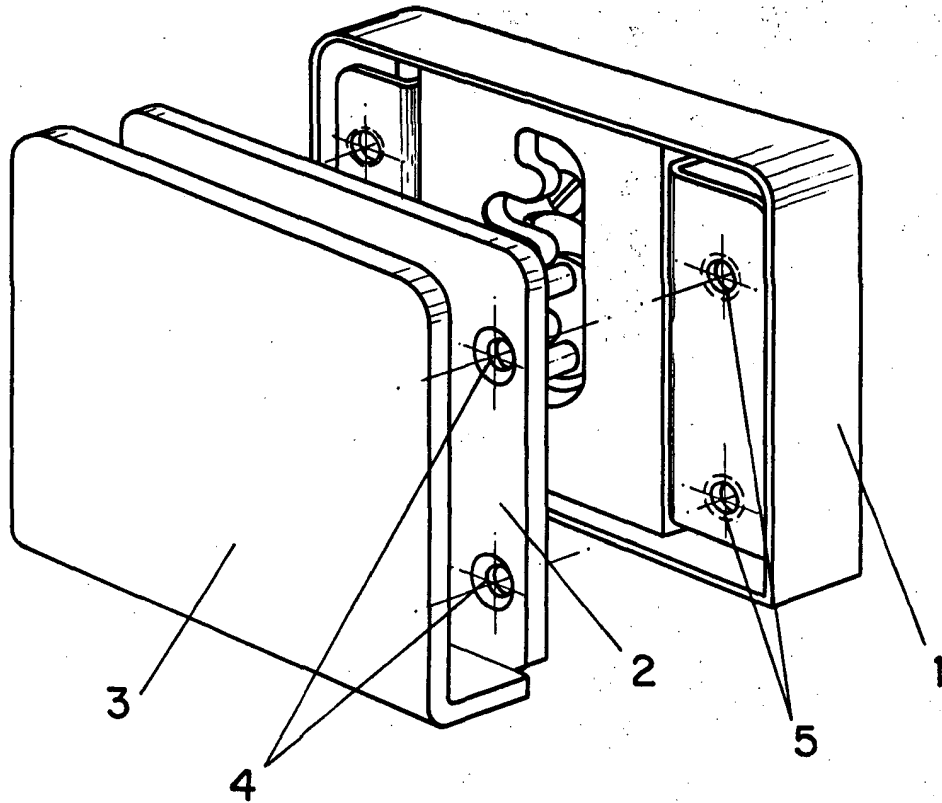


FIG-1

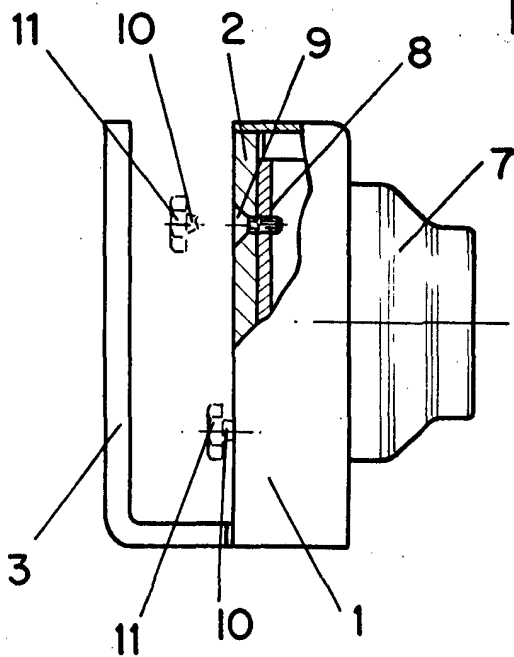


FIG-2

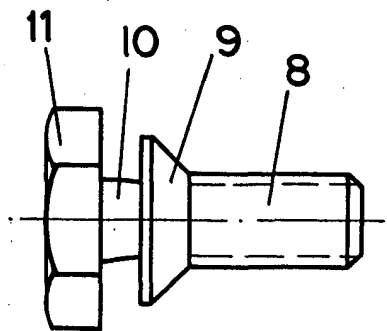


FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de febrero de 1977

BERNARDO UNGRIA

P.º

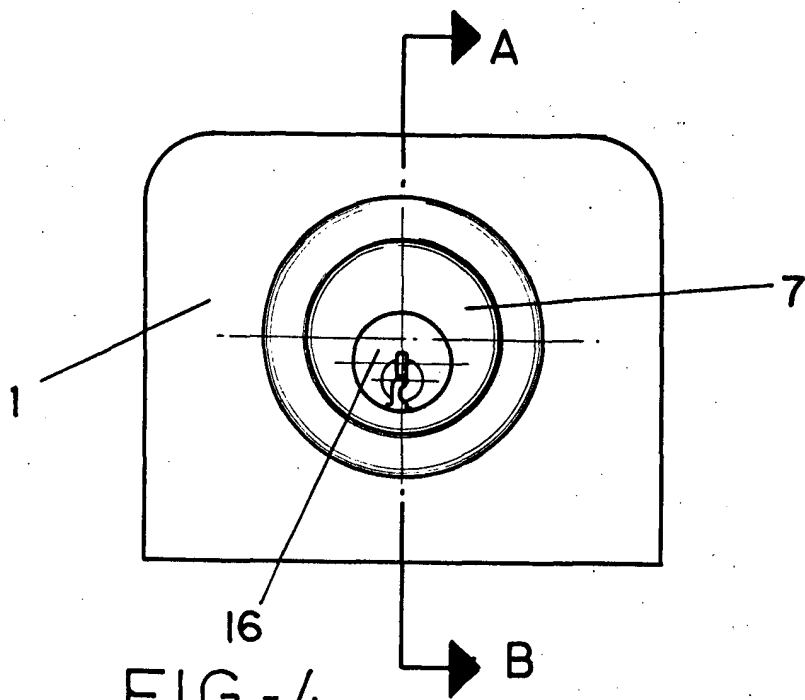
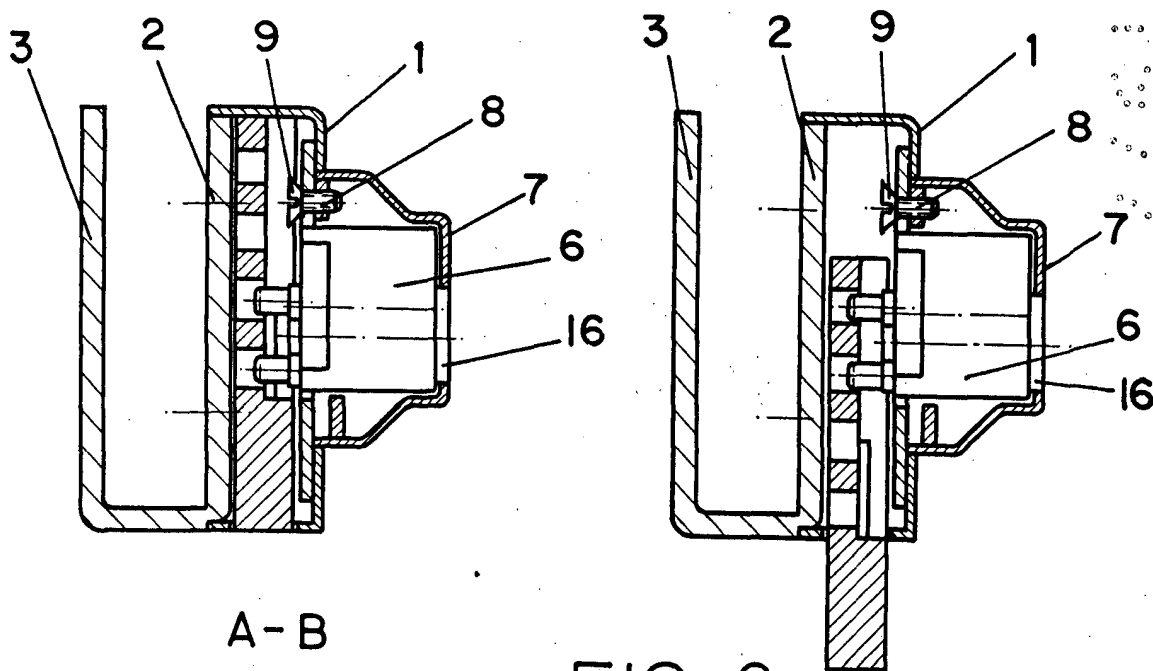


FIG-4



A-B

FIG-5

FIG-6

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de febrero de 1977

BERNARDO UNGRIA

p. p.

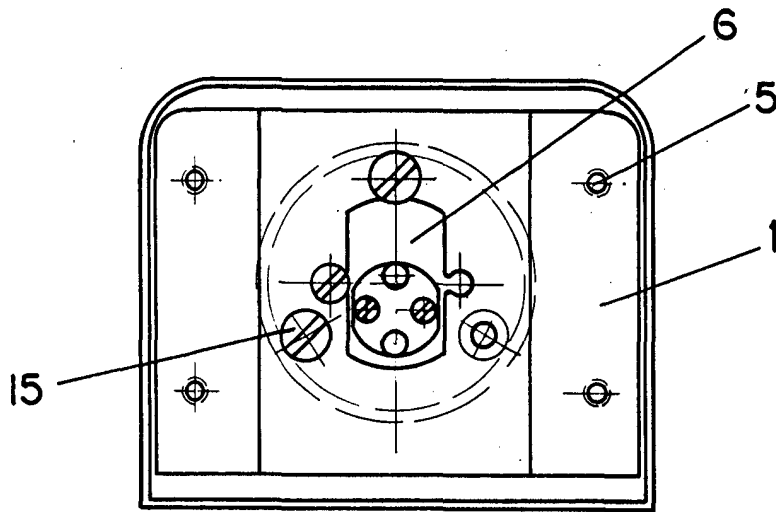


FIG-7

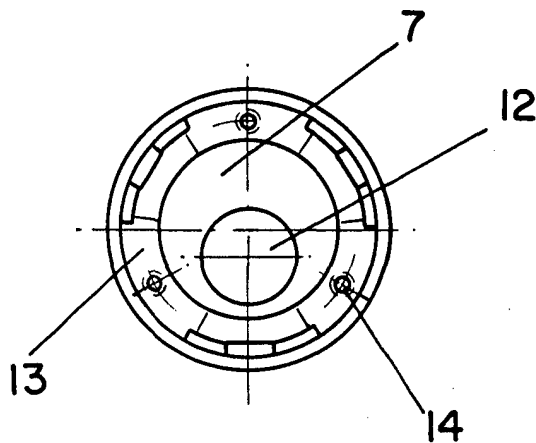


FIG-8

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de febrero de 1977

BERNARDO UNGRIA

P. B.